

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	1 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	---------

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025



DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

BOGOTÁ  
2025

Carrera 8 No. 10-65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310100-FT-036 Versión 02



# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	2 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	---------

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST.....	3
2.1.	GENERAL.....	3
2.2.	ESPECÍFICOS .....	3
3.	ALCANCE DEL SG-SST .....	4
4.	META.....	4
5.	ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	4
5.1.	De la Alta Dirección:.....	4
5.2.	Del personal designado para el desarrollo del SG-SST: .....	6
5.3.	De servidores y contratistas (De acuerdo con lo establecido en la Resolución en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015):.....	6
5.4.	Del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST: .....	6
5.5.	Del Comité de Convivencia Laboral:.....	7
5.6.	De la Brigada de Emergencias: .....	8
6.	RECURSOS .....	9
6.1.	HUMANO .....	9
6.2.	FÍSICOS.....	9
6.3.	FINANCIEROS.....	10
7.	CRONOGRAMA .....	10
	CONTROL DE CAMBIOS. ....	20

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310100-FT-036 Versión 02



# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	3 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	---------

## 1. INTRODUCCIÓN

La prevención de riesgos laborales es la disciplina que busca promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a un entorno laboral, además de fomentar el desarrollo de actividades y medidas necesarias para prevenir los riesgos derivados del trabajo.

Las labores de prevención de riesgos laborales, se desarrollan a través del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST, el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST, contando con la participación activa de todos los niveles de la organización, busca mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud, prevención y control de riesgos, de manera que promuevan el bienestar del grupo de trabajo y la productividad de la entidad.

## 2.OBJETIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST.

### 2.1. GENERAL

Propiciar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades en la Secretaría Jurídica Distrital, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades laborales.

### 2.2. ESPECÍFICOS

- Cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables en materia de SST.
- Identificar, evaluar e intervenir los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Planear, organizar y desarrollar eventos de capacitación que sirvan de formación integral en el trabajo y fomenten la participación de los servidores de

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310100-FT-036 Versión 02

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	4 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	---------

la Secretaría Jurídica Distrital en una cultura de prevención de riesgos.

- Garantizar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral.
- Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia que resulten en el desarrollo de la operación de la Secretaría Jurídica Distrital.

### 3. ALCANCE DEL SG-SST

El SG-SST aplica a todas las actividades desarrolladas por la SJD, a sus servidores, proveedores y contratistas.

### 4. META

Contar con un plan de trabajo para la implementación del SG-SST de acuerdo con los requerimientos de la normatividad legal vigente y las condiciones de la Secretaría Jurídica Distrital.

### 5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Conforme con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 054 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se definen los integrantes de la alta dirección de la entidad como miembros permanentes, desde el SG-SST, se precisan las siguientes responsabilidades:

#### 5.1. De la Alta Dirección:

- Definir, firmar y divulgar la política y objetivos de SST a través de documento escrito.
- Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Rendición de cuentas al interior de la empresa, con relación al desempeño al SG- SST.
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310100-FT-036 Versión 02

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	5 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	---------

de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa, el COPASST, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
- Desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el SG- SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Implementar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.
- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el COPASST, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.
- Garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de SST de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo.
- Garantizar la disponibilidad de personal responsable de la SST, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo.
- Integrar los aspectos de SST al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

Carrera 8 No. 10- 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21962886

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310100-FT-036 Versión 02



# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	6 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	---------

## 5.2. Del personal designado para el desarrollo del SG-SST:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, la alta Dirección designará al personal para el desarrollo operativo del SG-SST, con la acreditación de requisitos legales y académicos, obligatorios en la materia, quienes tendrán las siguientes responsabilidades:

- Planificar, organizar, dirigir y desarrollar la implementación del SG-SST.
- Gestionar los recursos para cumplir con el propósito del SG-SST.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en materia de SST.
- Presentar informes a la alta dirección sobre el funcionamiento y de los resultados del SG-SST.

## 5.3. De servidores y contratistas (De acuerdo con lo establecido en la Resolución en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015):

- Procurar el cuidado Integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir con las normas, procedimientos, reglamentos e instrucciones del SG-SST.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos en su lugar de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación, promoción y prevención definidas en el SG-SST.
- Participar y contribuir con el cumplimiento de las demás acciones para la consecución de los objetivos del SG-SST.

## 5.4. Del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST:

las funciones de este comité se determinaron en la Resolución 122 de 2017 de la SJD, y son las siguientes:

- Participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre medicina, higiene y seguridad industrial entre patronos y trabajadores, para obtener su participación activa en el desarrollo de los programas y actividades

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21962806



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310100-FT-038 Versión 02

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	7 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	---------

de salud ocupacional de la entidad.

- Actuar como instrumento de vigilancia, para el cumplimiento de los programas de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo de la entidad e informar sobre el estado de ejecución de los mismos a las autoridades de Salud Ocupacional cuando haya deficiencias en su desarrollo.
- Recibir copias, por derecho propio, de las conclusiones sobre inspecciones e investigaciones que realicen las autoridades de Salud Ocupacional en los sitios de trabajo.
- Proponer a la administración de la entidad, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a los servidores de la Secretaría Jurídica Distrital.

### 5.5. Del Comité de Convivencia Laboral:

Las funciones de este comité se determinaron en la Resolución 038 de 2017 de la SJD, y son las siguientes:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral al interior de la Entidad.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310100-FT-036 Versión 02



# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	8 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	---------

de la confidencialidad.

- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia Laboral a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional.
- Elaborar y presentar a la alta dirección informes trimestrales sobre la gestión del Comité de Convivencia Laboral que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, y un informe anual de los resultados de la gestión del Comité; así como los informes requeridos por los organismos de control.

## 5.6. De la Brigada de Emergencias:

Grupo de empleados voluntarios, organizados, motivados, entrenados y capacitados y que, en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad, la brigada de emergencias asume la ejecución de los procedimientos operativos necesarios para prevenir y controlar una eventual emergencia en la entidad, bajo las siguientes responsabilidades:

- Asistir de manera obligatoria a las capacitaciones programadas para los temas relacionados con la atención de emergencias.
- Apoyar la divulgación del documento plan de emergencias a todos los niveles de la entidad.
- Participar en la actualización del plan de emergencias.
- Realizar la inspección periódica a los equipos para la atención de emergencias (equipos contra incendios, botiquines de primeros auxilios)
- Participar en la realización de simulacros de evacuación de las instalaciones de la entidad.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	9 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	---------

- Realizar o participar activamente en actividades para la prevención de emergencias e interactuar con el Comité Local de Ayuda Mutua.

### 6. RECURSOS

La entidad ha definido los siguientes recursos para apoyar las actividades del SGSST:

#### 6.1. HUMANO

El liderazgo del SG-SST de la entidad estará a cargo del Director(a) de Gestión Corporativa, quien orientará la actuación del(os) Profesional(es) Especialista(s) en SST, designado(s) como responsable(s) del desarrollo del SG-SST.

El recurso humano encargado de garantizar la planeación, programación y cumplimiento de cada una de las actividades que se desarrollarán dentro del marco del SG-SST, se encuentra conformado por:

- Director(a) de Gestión Corporativa
- COPASST.
- Comité de Convivencia laboral.
- Brigada de emergencias
- Profesional(es) Especialista(s) en SST y personal profesional y especializado de planta de la entidad.
- Personal asesor de la Administradora de Riesgos Laborales Positiva.
- Comité para la prevención y atención de emergencias.

Se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría y de ejecución técnica, para la corrección de factores de riesgo laboral presentes en las diferentes áreas de trabajo con profesionales con experiencia en el área, siempre orientados bajo las políticas de SST y administrativas de la entidad, la supervisión dinámica del COPASST y la asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales Positiva.

#### 6.2. FÍSICOS

La entidad cuenta con terceros (Caja de compensación, EPS, entre otras) para apoyar la logística de las actividades y eventos de capacitación y formación de sus servidores; se cuenta igualmente con medios de comunicación internos

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310100-FT-036 Versión 02



# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	10 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	----------

para la realización de campañas de divulgación en la prevención de riesgos y otras actividades relacionadas con el SG-SST.

Se tiene también equipos de oficina tales como equipos de cómputo, muebles y enseres, impresoras, elementos primarios de oficina, equipos de ayudas audiovisuales y 2 salas para reuniones en la Dirección de Gestión Corporativa.

## 6.3. FINANCIEROS

El Secretario de Despacho es el responsable de gestionar los recursos ante la administración Distrital, para implementar, administrar, mantener y mejorar el SG-SST y es responsabilidad de la Dirección de Gestión Corporativa la adecuada ejecución de los mismos.

Otras actividades propias del SG-SST se realizarán con el acompañamiento técnico de la ARL Positiva, conforme a los porcentajes de reinversión asignados a la entidad y acorde a los cronogramas concertados.

## 7. CRONOGRAMA

De acuerdo al diagnóstico de condiciones de salud de los exámenes médicos ocupacionales aplicados, la encuesta de necesidades, los resultados de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, las acciones de mejora y los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, en la cual se establecen los estándares mínimos para implementar el SG-SST para empleadores y contratantes, se presentan las actividades que se desarrollarán en la entidad en el marco del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo:

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21962896



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310100-FT-036 Versión 02

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	11 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	----------

PIVA	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBJETIVOS	META	INDICADORES
PLANEAR	Recursos	Contratación de recurso humano, profesional con especialización en SST.	Director de Gestión Corporativa													Identificar las condiciones de salud de los servidores, con el fin de formular actividades de promoción, prevención, control y seguimiento de la salud en beneficio de la calidad de vida de todos los servidores.	Contar con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, de acuerdo con los requerimientos de la normatividad legal vigente y las condiciones de la SJD.	No. actividades realizadas trimestre / No. acciones programadas trimestre * 100
		Programación anual actividades de asesoría con ARL.	Director de Gestión Corporativa															
		Apoyo contratación de Servicios Médicos Ocupacionales	Director de Gestión Corporativa															
		Apoyo al proceso de contratación de mantenimiento de elementos de emergencia	Director de Gestión Corporativa															
		Apoyo al proceso de contratación de elementos de Seguridad y Salud en el trabajo	Director de Gestión Corporativa															
HA CER	Gestión integral del SGSST	Formulación Plan de Trabajo anual	Director de Gestión Corporativa													Garantizar el cumplimiento de la normatividad		

**Carrera 8 No. 10 – 65**  
**Código Postal: 111711**  
**Tel: 3813000**  
**www.bogotajuridica.gov.co**  
**Info: Línea 195**



CO21/962/2006



**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**  
**2310100-FT-036 Versión 02**

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	12 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	----------

PII VA	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBJETIVOS	META	INDICA DORES	
		Formulación de Programa de capacitación anual en SST	Director de Gestión Corporativa													<i>legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>			
		Evaluación avances del SG-SST - Resolución 0312 de 2019, reporte Ministerio de Trabajo.	Director de Gestión Corporativa																
		Revisión Política y objetivos del SG-SST	Director de Gestión Corporativa																
		Reuniones Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Director de Gestión Corporativa																
		Capacitación Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Director de Gestión Corporativa																
		Capacitación Comité de Convivencia Laboral	Director de Gestión Corporativa																
		Reuniones Comité de Convivencia Laboral.	Director de Gestión Corporativa																

**Carrera 8 No. 10 – 65**  
**Código Postal: 111711**  
**Tel: 3813000**  
**www.bogotajuridica.gov.co**  
**Info: Línea 195**



CO21962806

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**  
**2310100-FT-036 Versión 02**



# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	13 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	----------

PII VA	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBJETIVOS	META	INDICA DORES
		Revisión de indicadores del SG-SST	Director de Gestión Corporativa															
		Actualización de los manuales, procedimientos y o manuales del SG-SST.	Director de Gestión Corporativa															
		Revisión y actualización matriz legal del SG-SST	Director de Gestión Corporativa															
		Inducción y reintroducción en SST	Director de Gestión Corporativa															
		Gestión documental del SG-SST	Director de Gestión Corporativa															
		Gestión de aplicativos SST	Director de Gestión Corporativa															
	Gestión de la salud	Actividades del programa de estilos de vida y entornos saludables-Semana de la Salud	Director de Gestión Corporativa															

**Carrera 8 No. 10 – 65**  
**Código Postal: 111711**  
**Tel: 3813000**  
**www.bogotajuridica.gov.co**  
**Info: Línea 195**



CC21/962886



**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**  
**2310100-FT-036 Versión 02**

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	14 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	----------

PII VA	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBJETIVOS	META	INDICA DORES
		Socialización del Protocolo para la Prevención del Acoso Laboral y Sexual Laboral	Director de Gestión Corporativa															
		Campañas de prevención, control de la tóxico dependencia, alcoholismo y tabaquismo	Director de Gestión Corporativa															
		Custodia de historias clínicas - Proveedor servicios médicos ocupacionales	Director de Gestión Corporativa															
		Seguimiento a recomendaciones médicas ocupacionales 2024	Director de Gestión Corporativa															
		Exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso	Director de Gestión Corporativa															
		Exámenes médicos ocupacionales periódicos	Director de Gestión Corporativa															
		Actividades de intervención del PVE psicosocial	Director de Gestión Corporativa															

**Carrera 8 No. 10 – 65**  
**Código Postal: 111711**  
**Tel: 3813000**  
**www.bogotajuridica.gov.co**  
**Info: Línea 195**



CO21962806

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**  
**2310100-FT-036 Versión 02**



# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO: 2311300 PL 023      VERSIÓN: 03      PÁGINA: 15 de 20

PII VA	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBJETIVOS	META	INDICA DORES	
HA CE R		Vistas o seguimientos a candidatos de teletrabajo	Director de Gestión Corporativa																
		Actividades de intervención del PVE para la prevención de Desordenes musculoesqueléticos.	Director de Gestión Corporativa																
		Pausas activas	Director de Gestión Corporativa																
		Actividades de intervención del PVE para conservación auditiva.	Director de Gestión Corporativa																
		Actividades de intervención del PVE en riesgo cardiovascular.	Director de Gestión Corporativa																
		Actualización observatorio psicosocial	Director de Gestión Corporativa																
		Aplicación Batería del riesgo psicosocial.	Director de Gestión Corporativa																
		Capacitación servicios generales.	Director de Gestión Corporativa																

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CC21962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310100-FT-036 Versión 02

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	16 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	----------

PII VA	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBJETIVOS	META	INDICA DORES
		Actividades de intervención del PVE para conservación visual	Director de Gestión Corporativa															
Gestión de peligros y riesgos		Actualización Matriz de identificación de peligros-riesgos laborales + Plan de intervención de riesgos y peligros	Director de Gestión Corporativa													<i>Identificar, evaluar e intervenir los diferentes factores de riesgos y peligros significativos para la salud y la seguridad de los trabajadores.  Garantizar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral. Responder pronta y efectivamente ante situaciones de</i>		
		Refuerzo divulgación instructivos SG-SST.	Director de Gestión Corporativa															
		Gestión de accidentes de trabajo	Director de Gestión Corporativa															
		Actualización consolidado y recomendaciones de accidentalidad	Director de Gestión Corporativa															
		Actividades del Plan Estratégico de Seguridad vial	Director de Gestión Corporativa															
		Inspecciones de seguridad en oficinas	Director de Gestión Corporativa															
		Recarga y mantenimiento de extintores.	Director de Gestión Corporativa															

**Carrera 8 No. 10 – 65**  
**Código Postal: 111711**  
**Tel: 3813000**  
**www.bogotajuridica.gov.co**  
**Info: Línea 195**



CC21962866

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**  
 2310100-FT-036 Versión 02



# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	17 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	----------

PI VA	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBJETIVOS	META	INDICA DORES
Gestión de amenazas	Jornada de Orden y Aseo	Director de Gestión Corporativa														<i>emergencia que resulten en el desarrollo</i>		
		Informe de necesidades en orden y aseo según resultados	Director de Gestión Corporativa															
		Mediciones ambientales	Director de Gestión Corporativa															
		Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, capacitación sobre uso de elementos.	Director de Gestión Corporativa															
	Actualización documento Plan de emergencias.	Director de Gestión Corporativa																
	Refuerzo divulgación Plan de emergencias	Director de Gestión Corporativa																
	Reuniones y capacitación brigada de emergencias	Director de Gestión Corporativa																
	Pista de entrenamiento certificado para brigadistas	Director de Gestión Corporativa																

**Carrera 8 No. 10 – 65**  
**Código Postal: 111711**  
**Tel: 3813000**  
**www.bogotajuridica.gov.co**  
**Info: Línea 195**



CO21962896



**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**  
 2310100-FT-036 Versión 02

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	18 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	----------

PI VA	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBJETIVOS	META	INDICA DORES	
		Preparación simulacro de evacuación Distrital.	Director de Gestión Corporativa																
		Capacitación en emergencias a todo el personal	Director de Gestión Corporativa																
		Realización simulacro de evacuación Distrital	Director de Gestión Corporativa																
		Informe simulacro de evacuación	Director de Gestión Corporativa																
VE RIF IC AR	Verificación del SGSST	Reporte de indicadores del SG-SST.	Director de Gestión Corporativa																
		Rendición de cuentas	Director de Gestión Corporativa																
		Auditoría al SG-SST	Director de Gestión Corporativa																
		Revisión por la alta dirección	Director de Gestión Corporativa																

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CC21962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310100-FT-036 Versión 02



# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO: 2311300 PL 023      VERSIÓN: 03      PÁGINA: 19 de 20

PII V.A.	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBJETIVOS	META	INDICADORES
	Mejoramiento	Determinar oportunidades de mejora e implementar las acciones necesarias para lograr los resultados previstos del sistema de gestión de la SST.	Director de Gestión Corporativa															

  
**Mauricio Alejandro Moncayo Valencia**  
 Secretario Jurídico Distrital

Elaboró: Laura Valentina Gomez. - Contratista Dirección de Gestión Corporativa \*  
 Revisó: Hernando Andrés de la Rosa Chamorro. - Director de Gestión Corporativa

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CD21962806  
**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**  
 2310100-FT-036 Versión 02

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	03	PÁGINA:	20 de 20
---------	----------------	----------	----	---------	----------

## CONTROL DE CAMBIOS.

ACTIVIDADES O NUMERALES QUE CAMBIARON	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
Creación del documento	N/A	23/01/2023	01
Cronograma	Se actualiza cronograma de acuerdo a las actividades proyectadas en la vigencia 2024	15/01/2024	02
Cronograma	Se actualiza cronograma con las actividades proyectadas para la vigencia 2025.	21/01/2025	03

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310100-FT-036 Versión 02